



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D^a. M^a. Rosario Echávarri Pinillos, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Sesma (Navarra).

En expediente de contratación de las obras de “MEJORA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SESMA (NAVARRA)” que se tramita en este Ayuntamiento, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación en acta de fecha 21 de marzo de 2023, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de “MEJORA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SESMA (NAVARRA)” a la empresa: EXCAVACIONES FERMÍN OSES S.L. cuyos datos obran en el expediente y domiciliada en Avenida Yerri, 13, bajo (31200) Estella, por ser la única empresa que ha presentado oferta, de conformidad con el pliego regulador.

SEGUNDO. No cursar otra invitación dado que conviene iniciar lo antes posible la ejecución de las obras por las fechas de inicio del servicio de piscinas.

TERCERO- De conformidad con el art. 101.2 de la Ley Foral de Contratos, la eficacia de esta resolución queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la presente notificación.

CUARTO.- Requerir a dicha empresa para que en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la presente notificación se persone en las oficinas de esta Entidad a fin de otorgar el correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Solicitar, como requisito previo e indispensable para proceder a dicha formalización, la presentación de la siguiente documentación: resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Sesma la garantía definitiva (por importe equivalente al 4% del valor estimado del contrato).

SEXTO- Informar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, frente a la misma, podrá interponer potestativamente cualquiera de los siguientes recursos:

- En el Plazo de 10 días ante el Tribunal Administrativo de contratación Pública de Navarra (Ley Foral 2 / 2018- artº 122) Si se interpone esta reclamación no podrá presentarse otro recurso administrativo por las mismas causas.
- De Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si se presentase recurso de reposición no se podrá interponer ni de alzada ni Contencioso Administrativo hasta que este sea resuelto o desestimado presuntamente.



- De Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Ley foral 6 / 1990 de 2 de julio)

Si se presentase recurso de alzada no podrá interponerse Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

- Contencioso Administrativo, ante el Organo competente de esta Jurisdicción , en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 29 / 1998 de 13 de julio)

Sesma. Documento firmado electrónicamente.

